



RIO BUENO, 16 DE ENERO DE 2019.-

IDDOC N° 329350 /

EXENTO N° 313 /

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol N° 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N° 3495 del 10 de Julio del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

3.- La Resolución Exenta N° 6545 del 27 de Diciembre del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "MODIFICATORIO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2018".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 06 de Julio de 2018, suscrito entre el **Servicio de Salud Valdivia**, representado por su Director (S) **JUAN CARLOS BERTOGGIO CRUZAT** y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, representada por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 Depto. Jurídico: 3789
 MRL/DVE/CST/est



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
 O.I.R.S.
 31 DIC 2018
 326.160

En Dirección Depto. Asesora (Asesora)
 Srta. Suselene Espinoza

1317369

Sensación Necesidad (Asesora)

RESOLUCION EXENTA N° 6545 27.12.2018
 VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 3495 de fecha 10 de julio de 2018, ambas del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 620 de fecha 04 de diciembre de 2018 de Jefe Desam Río Bueno, solicitando redistribución de recursos; Ordinario N° 1424 de fecha 17 de diciembre de 2018 de Jefe Subdepartamento Recursos Físicos del Servicio de Salud, dirigido a Asesor Jurídico para solicitar la modificación del Anexo del convenio suscrito con fecha 06 de julio de 2018 del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal año 2018, el cual forma parte integrante de esta Resolución y, **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.880 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 67 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **MODIFIQUESE** el Anexo del convenio de fecha 06 de julio de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 3495 de fecha 10 de julio de 2018, de Servicio de Salud Valdivia, suscrito con la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal año 2018.

ANEXO N° 1

ADQUISICION DE 2 GENERADORES ELECTRICOS PARA LAS POSTAS RURALES MANTILHUE Y FUTAHUENTE			
Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
GENERADOR ELÉCTRICO	Unidad	1	4.750.280
INSTALACION GENERADOR	Unidad	1	
INSTALACION TRANFERENCIA AUTOMAITCA	Unidad	1	

MEJORAMIENTO CENTRAL DE ESTERILIZACION CESFAM DE RIO BUENO			
Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
TERMO ELECTRICO	Unidad	1	2.421.011
LAVAPLATOS LAVAFONDO	Unidad	2	
LAVAMANOS PEDAL CON LLAVE DE PIE	Unidad	1	
MUEBLE MESON SELLADO	Unidad	1	
MUEBLE MESON DE 120 CM DE ALTO Y 4 DE LARGO	Unidad	1	
CROQUIS CESFAM	Unidad	1	

MEJORAR BOMBAS DE AGUA POTABLE EN POSTAS MANTILHUE, CAYURRUCA Y CARIMALLIN (*)			
--	--	--	--

1

24





Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
BOMBAS DE AGUA CON ESTANQUE Y CASERA DE PROTECCION	Unidad	2	7.000.540
MEJORAMIENTO AGUA POTABLE CARIMALLÍN			
Total Proyectos Comuna			14.171.831

(*) El Desam debe priorizar las postas que serán beneficiadas con el Proyecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV

